



14 NOV 2022

745851

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3257 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2461 de fecha 26 de Octubre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Matias Ignacio Gillies Herreros, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 256
- Fotocopia Cédula de Identidad de Matías Gillies
- Fotocopia Cédula de Identidad Patricia Bernal
- Cartola Hogar – Registro social de Hogares
- Receta Hospital del Profesor
- Cotización medicamento
- Informe Médico Hospital del Profesor
- Certificado de afiliación N° 210816791122 Superintendencia de Pensiones
- Certificado de Cotizaciones Previsionales AFP Capital

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1307 de fecha 27 de Octubre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a **Matias Ignacio Gillies Herreros** Rut N° , la suma de **\$378.150.-** (trescientos setenta y ocho mil ciento cincuenta pesos) para tratamiento hormonal, con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDEKO
- CONTROL
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde